CONTRATO Nº 91/14

CD Nº 21/14 para la *"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VR S.A.**, domiciliada en la calle Quesada 5.950, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 665.181 y RUC Nº 80048197-6, representada en este acto por **GRACIELA MOSERRAT VAZQUEZ,** con Cédula de Identidad N° 5.042.114, en su carácter de Presidenta denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 21/2014** ***"CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart amento	Monto
2014	*1*	*001*	*00*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*115.175.000*
2014	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*10.100.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.743**.-

VR
Sociedad Anónima

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 32/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1048 de fecha 04 de diciembre del 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Cortador de Hierro	Gotze	China	uni	1	unidad	8.243.460	8.243.460
3	Dobladora de Chapa	Gotze	China	uni	1	unidad	914.300	914.300
6	Desmalezadora agrícola	Gotze	China	uni	5	unidad	1.179.300	5.896.500
7	Maquina Esmeriladora	Gotze	China	uni	2	unidad	940.350	1.880.700
11	Mezcladora de cemento	Gotze	China	uni	2	unidad	1.139.250	2.278.500
23	Escalera de fibra de vidrio	Gotze	China	uni	4	unidad	982.800	3.931.200
26	Caja de herramientas	Famastil	Brasil	uni	2	unidad	81.650	163.300
							TOTAL	**23.307.960**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES VENTITRES MILLONES, TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (Gs.23.307.960) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles la siguiente dirección Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Planta Dpto. de Adquisiciones y Suministros conforme al siguiente

cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	Cortador de Hierro	Cortador De Chapa Con Motor 3,5 Para 2,40 Mts Para 3/16
3	Dobladora de Chapa	Dobladora De Caño Galvanizado Hidráulico Juego De 1/2 A 2 Pulgada
6	Desmalezadora agrícola	Desmalezadora Srm-4605u, Eje De Accionamiento De Acero Solido, Opcional Cuchilla De Metal Ocabezal De Corte Disponible, Arnes Ergonómico Incluido, Mango Ergonómico, Llave Redonda Ajustable Para Plegar Y Desplegar El Mango, Desplazamiento 45.7 Cc, Peso En Seco 8.7 Kg, Capacidad De Combustible 0.92 Lts., Ancho De Corte 40.6 Cm.
7	Maquina Esmeriladora	Esmeriladora 1 Hp Revolución 3450
11	Mezcladora de cemento	Mezcladora De Construcción Motor De 1 Hp De 60 Litros Monofásico
23	Escalera de fibra de vidrio	Escalera Doble De Fibra De Vidrio De 1,60 Mts Con Escalón De Ambos Lados
26	Caja de herramientas	Caja De Metal Para Herramientas De 30 Cm De Largo Por 20 Cm De Alto

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc.

Sociedad Anónima

c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de DICIEMBRE de 2014.-

GRACIELA MOSERRAT VAZQUEZ
PRESIDENTA – VR S.A.
PROVEEDOR

VR
Sociedad Anónima

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE